



---

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL EN CASTILLA LA NUEVA (META).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE PALMA DE ACEITE – FEDEPALMA -  
DEMANDADO: COMPLEJO BIOENERGÉTICO DE CASTILLA LA NUEVA S. A.  
RADICADO: 501504089001-2021-00141-00  
AUTO: 265 22

Castilla La Nueva (Meta), tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial, y como quiera que la liquidación de costas, se ajusta a la realidad procesal, pues las cifras anotadas aparecen debidamente soportadas en el expediente, el despacho le imparte la correspondiente aprobación por la suma de DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$218.697,36) M/cte, de conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

LIBARDO HERRERA PARRADO  
J u e z

Firmado Por:

Libardo Herrera Parrado  
Juez

**Juzgado Municipal**  
**Juzgado 001 Promiscuo Municipal**  
**Castilla La Nueva - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **666d1e2cf03aea1d9b9b247745bfcbedecc8d4c594b0be5890623cedd0a3dcac**

Documento generado en 03/05/2022 04:54:47 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**